RESOLUCIÓN NÚMERO 389
(28 de Octubre de 2024)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA – 004 – 2024

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE OTANCHE, BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el veinte (20) de Septiembre de 2024 la Alcaldía municipal de Otanche publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto No. CMA – 004 - 2024, cuyo objeto es "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED MAESTRA DE ALCANTARILLADO Y DE AGUAS PLUVIALES EN LA PARTE BAJA DEL PERIMETRO SUBURBANO Y DIAGNÓSTICO DE PÉRDIDAS DE CAUDALES DE LA UNIDAD LOCAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, 2024"**

Que el Municipio de Otanche – Boyacá expidió la Resolución No. 357 del 07 de octubre de 2024, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Concurso de Meritos Abierto No. CMA.004-2024.

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Concurso de Meritos Abierto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que hasta el día diez (10) de Octubre de 2024, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentó el siguiente oferente:

Nro.	Nombre del proponente	Fecha de la radicación.	Poliza de seriedad de la oferta	Valor de la Oferta
1	D&M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S NIT: 900724000-2 R/L LINDA MILENA TORRES SALINAS CC: 33.368.494 DE TUNJA	10/10/2024	N 600 – 47- 994000073595 Expedición: 03/10/2024 Vigencia: 04/10/2024 hasta 04/01/2025 Valor asegurado: $ 8.428.875 ASEGURADORA SOLIDARIA	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($84.288.750) MCTE

Que el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada por el proponente para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, determinando que la propuesta presentada cumplía la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que verificada la propuesta económica presentada por **D&M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S,** identificada con **Nit 900724000-2,** Representada Legalmente por **LINDA MILENA TORRES SALINAS,**

identificado con la cedula de ciudadanía número **33.368.494 DE TUNJA,** se evidencio que la misma cumplía en cuanto a ítems y cantidades y así mismo el valor ofertado no superaba el presupuesto oficial.

Que la experiencia y calificar la propuesta como habilitada, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato al **D&M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S,** identificada con **Nit 900724000-2,** Representada Legalmente por **LINDA MILENA TORRES SALINAS,** identificado con la cedula de ciudadanía número **33.368.494 DE TUNJA**.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Otanche, procede a la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-004-2024, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA – 00 - 2024 cuyo objeto es **OBJETO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED MAESTRA DE ALCANTARILLADO Y DE AGUAS PLUVIALES EN LA PARTE BAJA DEL PERIMETRO SUBURBANO Y DIAGNÓSTICO DE PÉRDIDAS DE CAUDALES DE LA UNIDAD LOCAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, 2024"**, al siguiente proponente **D&M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S,** identificada con **Nit 900724000-2,** Representada Legalmente por **LINDA MILENA TORRES SALINAS,** identificado con la cedula de ciudadanía número **33.368.494 DE TUNJA,** por un valor **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($84.288.750) MCTE,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a **D&M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S,** identificada con **Nit 900724000-2,** Representada Legalmente por **LINDA MILENA TORRES SALINAS,** identificado con la cedula de ciudadanía número **33.368.494 DE TUNJA.**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Otanche- Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

Revisó en lo jurídico: Fredy Riaño Salinas
Asesor contratación externa.